

RUTA DE ATENCIÓN PARA PRESUNTOS CASOS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA)



Si el estudiante presenta señales que indican presunto consumo de SPA u otra persona reporta el caso.

Contactar a la familia o acudiente y establecer compromisos para prevenir el consumo.

Obtener más información a través de una comunicación empática: acérquese con serenidad y garantice la confidencialidad para abordar el caso. Evite la estigmatización y exclusión sobre la situación.

Remitir a la entidad prestadora de salud (EPS) y a la Comisaría de Familia o al ICBF, en caso de que se sospeche de la familia como vulnerador de derechos.

Establecer compromisos con el estudiante y su familia o acudiente y dar seguimiento.

Mantener información actualizada sobre el proceso que el estudiante sigue de manera individual y con el apoyo de la familia.

Cumplimiento de compromisos

Notificar a la Comisaría de Familia o al ICBF para hacer acompañamiento.

Fortalecer acciones de promoción y prevención al interior de la escuela.

Hacer el cierre del caso en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar -SIUCE-

El estudiante es sorprendido consumiendo SPA.

Remitir por urgencias a la entidad prestadora de salud, acompañe al estudiante, informe a la familia y permanezca con él o ella mientras es atendido y llega la familia o al acudiente.

Reportar el caso en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar -SIUCE-



SI EL ESTUDIANTE ESTÁ EN POSESIÓN, TENENCIA O COMERCIALIZACIÓN DE UNA SUSTANCIA PSICOACTIVA, **APLIQUE EL PROTOCOLO PARA SITUACIONES TIPO III O EL PROTOCOLO DE ARTICULACIÓN CON LA POLICÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.**

